

Fecha: 04-03-2026
Medio: El Austral de la Araucanía
Supl.: El Austral de la Araucanía
Tipo: Remates
Título: Remates: 1612

Pág.: 12
Cm2: 88,8
VPE: \$ 138.017

Tiraje: 8.000
Lectoría: 16.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

1612 Remates

REMATE EN CAUSA EJECUTIVA ROL

C-1706-2023 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, ubicado en Egaña 1141, Cuarto Piso, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con RISCO", primer llamado a remate día 23 de marzo del 2026, a las 12:00 horas. Remate se realizará Vía Plataforma Zoom, con el siguiente link: <https://pjud.cl.zoom.us/j/97351529837?pwd=VrvjCBKMaqWVNLSGvOFLwBv4oqqm.1> El ID de reunión es: 973 5152 9837. El Código de acceso es: 208260. La propiedad que saldrá a remate en pública subasta corresponde a: A) EL DEPARTAMENTO DOS B número 207 del segundo nivel del EDIFICIO LONQUIMAY, primera etapa, del CONDOMINIO PORTAL DEL SUR, con actual ingreso por Avenida Rudecindo Ortega número cero dos mil cien de Temuco. Se comprende además los derechos en los bienes comunes. El dominio se encuentra inscrito a nombre de doña MYRIAM ALEJANDRA RISCO ZURITA, a fs. 7832 F N° 5774 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2022. B) EL ESTACIONAMIENTO 163 del subterráneo del CONDOMINIO PORTAL DEL SUR, con actual ingreso por Avenida Rudecindo Ortega número cero dos mil cien de Temuco. Se comprende además los derechos en los bienes comunes. El dominio se encuentra inscrito a nombre de doña MYRIAM ALEJANDRA RISCO ZURITA, a fs. 7833 F N° 5775 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2022. El Departamento y el estacionamiento recién individualizados se rematan como una unidad, de modo que no será permitido adjudicar alguno de ellos de manera separada. Mínimo de la subasta corresponderá a la cifra de \$59.293.116.- monto que corresponde a la sumatoria de los respectivos avalúos vigentes de los inmuebles en cuestión, para el pago de contribuciones. Caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal N° 82500083766, quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal con una antelación de a lo menos 2 días hábiles. Cada postor para tomar parte en el remate, deberá tener activa su clave única del Estado, remitir al correo electrónico del Tribunal jc1.puerto-montt@pjud.cl e ingresar en la causa mediante la oficina judicial virtual, comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicar el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consigna-

Fecha: 04-03-2026
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Remates
 Título: Remates: 1612

Pág.: 13
 Cm2: 522,7
 VPE: \$ 812.230

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

ción en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en causa señalada. La secretaría.

REMATE EN LA CAUSA ROL C-492-2023. caratulos Export Development Canada/Inmoli SA, del Juzgado de Letras de Lautaro, ubicado en Vicuña Mackenna N°505, comuna de Lautaro, el 1 de abril de 2026 a las 15:00 hrs, de forma presencial, se rematará el inmueble denominado Lote E, producto de la fusión de dos Lotes contiguos y colindantes individualizados como Lote D y Lote B Uno-Ocho, ubicados en Pillanlellun, de la comuna de Lautaro, inscrito a fojas 1164 vuelta, N°1.403 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. La postura mínima corresponde al avalúo fiscal de la propiedad correspondiente a aquel vigente para el semestre en que se efectúe el remate, el que para el primer semestre de 2026 asciende a la suma de \$6.890.095.365, conforme al Rol de Avalúo 3280-142; todo lo anterior, reducido en un tercio, lo que da un total de \$4.593.396.910 como postura mínima. El precio será pagadero al contado a más tardar dentro del quinto día hábil siguiente a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Los postores deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del monto fijado para la subasta, a través de cupón de pago de Banco Estado, vale vista tomado a nombre del Juzgado de Letras de Lautaro sólo en Banco Estado, o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal N°62700033100 del Banco Estado, que se deberá acompañar materialmente en dependencias del Tribunal a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta, y en ningún caso se aceptará transferencia electrónica. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través de un escrito por la Oficina Judicial Virtual o remitiendo dichos documentos al correo electrónico rolremates@pjud.cl, individualizándose e indicando el rol de la causa en que participará, correo electrónico y número de teléfono. Para las comunicaciones se establece el correo electrónico rolremates@pjud.cl. Todo interesado en participar del remate deberá coordinarlo previamente con el Tribunal a través del correo antes señalado.

REMATE JUDICIAL ONLINE 07 de marzo desde las 10:30 Mediante Plataforma Zoom Remataré BUS MERCEDES BENZ L 916 48 Año 2019, Patente KXHL-56-7. A la vista. Remate Judicial Ord. Juzgado de Letras de Lautaro, E-211-2026, INVERSIONES DALMACIA S.A./MUÑOZ. Mínimo \$ 15.000.000 exhibición presencial en bodega de Victoria previa coordinación con el encargado al número +56988076785, fotografías, cuenta para constituir garantía y bases del Remate al +56991644381. Garantía \$ 250.000. Comisión más impuestos legales. María José Pérez RMN 1910.

REMATE ROL C-5528-2023, 3° J TEMUCO, "SCOTIABANK CHILE S.A. con URRUTIA", audiencia de remate: 20/03/2026, 12:00 hrs, se rematará el LOTE O SITO N° 15 de la Manzana F, ubicado en calle Manuel Rodríguez N°011, de la Primera Etapa del Loteo El Bosque de Pillanlellun, comuna de Lautaro, según plano y memoria explicativa que se

encuentran archivados bajo N°117 al fin del Registro Propiedad año 2021, deslindes: NORTE, en 14,65 metros con el lote o sitio N°16 de la misma manzana SUR, en 11,82 metros y en ocho de 4,00 metros con el pasaje Damaso Sergio Salazar; ORIENTE, en 9,70 metros con el lote o sitio N°14 de la misma manzana; y PONIENTE, en 6,90 metros con calle Manuel Rodríguez. El inmueble está inscrito a fs. 1978 VTA, N°1606 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Lautaro año 2021. MINIMO SUBASTA: \$41.744.640. Conforme lo dispuesto en Acta N°263-2021 de la Exma. C.S., dicha subasta se realizará mediante videoconferencia, por lo cual los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar en ella conforme bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), o vale vista bancario nominativo a nombre del 3° Juzgado Civil de Temuco, debiendo enviar al correo electrónico del tribunal j3temuco.remates@pjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido garantía, indicando su individualización, el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico, un número telefónico y si tiene activa su Clave única del Estado. En caso de tratarse de vale vista, éste deberá ser entregado materialmente en dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, lo anterior con el fin de indicarse el link (id y contraseña) para ingresar a subasta. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante giro de cheque o devolución del vale vista en breve plazo. El remate se realizará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, todo interesado en participar en el mismo, deber coordinarlo a través del correo: j3temuco.remates@pjud.cl. Para ello se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, debiendo las partes y postores contar con los elementos tecnológicos y de conexión. No se admitirán a participar como postores a personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudores de alimentos. SECRETARÍA.

REMATE, TERCER JUZGADO CIVIL TEMUCO, "Banco Santander Chile S.A. con Puchy" Rol C-6930-2024. Se subastará el siguiente inmueble que se individualizará: INMOBILIARIA MARTABID LIMITADA es dueña de los siguientes inmuebles que son colindantes, y que en la actualidad conforman un solo pario: a) Propiedad consistente en el LOTE CINCO B - DOS de una superficie aproximada de veintiséis mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, y que es el RESTO del inmueble consistente en el LOTE Número cinco del plano de subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Temuco, cuyos deslindes especiales, según sus títulos, son los siguientes: NORTE, en doscientos ochenta y nueve metros más o menos, con la línea quebrada de cincuenta y uno coma veinticinco metros y de ciento doce coma veinte metros, con Río Cautín; NORPONIENTE, en ciento cuarenta y siete coma catorce metros con Lote Cinco B - DOS, del plano de subdivisión; y SURPONIENTE, en ciento cuarenta y cuatro metros, más o menos con línea Férrea. Los deslindes especiales del LOTE CINCO B - DOS b, que constituye el resto del Lote Número cinco indicado, según sus títulos, son los siguientes: NORORIENTE, en ciento cuarenta y cuatro coma veintitrés metros con lote cuatro de otro propietario; SURORIENTE, en línea quebrada de cincuenta y uno coma veinticinco metros y de ciento doce coma veinte metros, con Río Cautín; NORPONIENTE, en ciento cuarenta y siete coma catorce metros con Lote Cinco B - DOS, del plano de subdivisión; y SURPONIENTE, en ciento noventa y nueve coma quinientos cuarenta y tres metros, con el Lote Número cinco del plano de subdivisión. Adquirió por compra a doña Gladys Aedo Sepúlveda, según consta de escritura pública de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, y el dominio rola inscrito a su favor a fojas cinco mil ciento treinta y cinco, número tres mil trescientos setenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. b) Propiedad consistente en el RESTO del inmueble consistente en el LOTE Número seis en que se subdividió el retazo del Fundo La Esperanza, ubicado en la comuna de Temuco, de una superficie de siete coma cinco hectáreas, cuyos deslindes especiales, según sus títulos son los siguientes: NORTE, en doscientos noventa y cinco metros más o menos con el lote Número cinco del plano de subdivisión; SUR, en trescientos dieciocho metros más o menos con otro propietario; ORIENTE, en ciento sesenta y cinco metros más o menos con el Río Cautín; y PONIENTE, en noventa y seis metros más o menos con la línea del ferrocarril. Adquirió por compraventa a Rosa Esther Bravo Castillo y otro, según consta de escritura pública de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, y el dominio rola inscrito a fojas tres mil noventa y cinco, número dos mil trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Las propiedades antes individualizadas, cuentan con autorización de cambio de uso de suelo para uso habitacional según consta de las Resoluciones números ciento cincuenta y ocho de fecha tres de mayo de dos mil cinco, y número doscientos seis de fecha seis de junio de dos mil cinco, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la IX Región. Los dos inmuebles antes individualizados, fueron objeto de una FUSIÓN generándose el LOTE UNO, de una superficie aproximada de setenta y siete mil quinientos veintiséis metros cuadrados, fusión que fue aprobada mediante Certificado de Fusión número cincuenta y ocho / dos mil cinco, de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, el que junto al plano y memoria explicativa respectiva, se encuentran archivados con el Número quinientos cuarenta y tres al Registro de Propiedad del año dos mil cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Conforme a estos antecedentes, el LOTE UNO FUSIONADO, tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en ciento cuarenta y uno coma treinta y siete metros con Lote Seis (a Población Existente) y en ciento cuarenta y siete coma catorce metros con otros propietarios; SUR,

en setenta y tres coma quince metros y en trescientos veintiséis coma cincuenta y nueve metros con Río Cautín; ORIENTE, en cincuenta y dos metros con otros propietarios y en ciento noventa y dos coma quince metros con otros propietarios; y PONIENTE, en trescientos ochenta y cuatro coma dos metros con otros propietarios. En los inmuebles antes individualizados, que para estos efectos forman una sola propiedad, la sociedad INMOBILIARIA MARTABID LIMITADA, ha mandado a desarrollar un loteo que consulta un total de cuatrocientos dieciocho sitios o lotes destinados a la construcción de igual número de viviendas, acogidos al Decreto con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve, su reglamento y sus modificaciones posteriores, loteo que además comprende la superficie necesaria para calles y pasajes. Áreas verdes y su equipamiento. Este loteo fue aprobado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco mediante Resolución número treinta y uno de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, la que junto al plano de loteo respectivo, se encuentran archivados con el número quinientos cuarenta y tres al Registro de Propiedad de Temuco del año dos mil cinco, modificado por Resolución número diez de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, la que junto al plano respectivo, se encuentran archivados con el Número cuatrocientos cincuenta y dos, al Registro de Propiedad de Temuco del año dos mil seis. El Permiso de Edificación para las viviendas tiene el número quinientos setenta y seis de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, reducido a escritura pública con fecha cinco de julio de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, ampliado mediante Permiso de Edificación número doscientos sesenta y tres de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, reducido a escritura pública con fecha catorce de julio de dos mil seis, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales. Todas esas viviendas tienen la calidad de VIVIENDA SOCIAL conforme a certificado número seiscientos veinte de fecha cuatro de octubre de dos mil seis, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco. En su PRIMERA ETAPA, construida específicamente por parte del inmueble individualizado con la letra b) precedente, este loteo contempla doscientos setenta y seis sitios para viviendas, que son los siguientes: MANZANA H, sitios uno al diecisiete; MANZANA I, sitios uno al cuarenta y dos; MANZANA J, sitios uno al cuarenta y cuatro; MANZANA K, sitios uno al cuarenta; MANZANA L, sitios uno al treinta; MANZANA M, sitios uno al treinta y cuatro; MANZANA N, sitios uno al doce; MANZANA O, sitios uno al doce; MANZANA P, sitios uno al siete; MANZANA Q, sitios uno al trece y MANZANA R, sitios uno al once; todos los que cuentan con el Permiso de Edificación ya indicados, y con Certificado de Recepción Definitiva número trescientos cincuenta y cuatro de fecha cinco de octubre de dos mil seis, y con Certificado de Recepción de Urbanización número cuarenta y uno de fecha cinco de octubre de dos mil seis, todos de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco. El plano de loteo que autoriza la enajenación de los doscientos

setenta y seis sitios indicados, se encuentra archivado, conjuntamente con la Recepción Definitiva y recepción de Urbanización indicadas, con el número SEISCIENTOS VEINTICINCO al Registro de Propiedad del año dos mil seis, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Dentro de este loteo, se encuentra el sitio y casa N°13 de la Manzana K, que corresponde a PASAJE MAR DEL PLATA N° 03230 de la ciudad de Temuco, que conforme al plano de loteo referido, tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 7,80 metros con Pasaje Mar del Plata; SUR, en 7,80 metros con sitio 28; ORIENTE, en 15,00 metros con sitio 14; y PONIENTE, en 15,00 metros con sitio 12. Rol de Avalúo en trámite N°918-48 de la comuna de Temuco. En dicho sitio se encuentra construida una vivienda social acogida al DFL N° 2 del año 1959, conforme a los permisos de edificación referidos precedentemente y que cuenta con Certificado de Recepción Definitiva y de Urbanización, también ya indicados. Por el presente instrumento INMOBILIARIA MARTABID LIMITADA, debidamente representada, vende, cede y transfiere a don JAIME ANTONIO PUCHY ZÚÑIGA, quien compra, acepta y adquiere para sí, el inmueble singularizado en la Cláusula anterior, que corresponde a la propiedad ubicada en PASAJE MAR DEL PLATA N° 03230 de la ciudad de Temuco. Dominio fs. 923 N°612 Registro Propiedad 2007 Primer Conservador Bienes Raíces Temuco. Rol avalúo 918-48, Temuco. Mínimo posturas \$19.736.922, conforme resolución judicial. A realizarse subasta 13-03-2026, a las 10:00 hrs mediante videoconferencia plataforma Zoom, <https://zoom.us>, para lo cual los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar en ella conforme bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), o vale vista bancario nominativo a nombre del 3° Juzgado Civil de Temuco, debiendo enviar al correo electrónico del tribunal, j3temuco.remates@pjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando su individualización, el rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y si tiene activa su Clave Única del Estado. En el caso de tratarse de un vale vista, deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, con el fin de indicarse el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta, debiendo todo interesado contar con los elementos tecnológicos y de conexión, al efecto, y debe coordinarse al correo j3temuco.remates@pjud.cl. No se admitirán como postores a personas con inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de alimentos. Secretaría.

REMATE, TERCER JUZGADO CIVIL TEMUCO, "Banco Santander Chile S.A. con Sanzana" Rol C-1366-2025. Se subastará DEPARTAMENTO 104 del primer piso del Edificio Copernico, Segunda Etapa, del CONDOMINIO MARCONI, calle Milano 03365, Temuco. Condominio construido en LOTE QUINCE MANZANA G FUSIONADO de una superficie aproximada de once mil ochocientos cua-

renta y uno coma noventa metros cuadrados, resultante de la fusión del Lote Quince guión A manzana G de mil ochocientos metros cuadrados, y éste resultante de la subdivisión del lote catorce manzana G de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, del plano de Loteo Barrio Industrial, de la ciudad de Temuco, actualmente calle Milano número cero tres mil trescientos noventa y cinco; y del Lote Quince Manzana G de diez mil cuarenta y uno coma noventa metros cuadrados, del plano de Loteo del Barrio Industrial de la ciudad de Temuco, cuyos deslindes del Lote Quince Manzana G fusionado, según su título son los siguientes: NORTE: colinda en ciento cuarenta y cuatro coma cincuenta y ocho metros con otros propietarios; ORIENTE: colinda en ciento once coma cero cero metros con calle Guillermo Marconi; SUR: colinda en setenta y ocho coma cero cero metros con lote catorce manzana G; y PONIENTE: colinda en sesenta y cinco coma cero cero metros con lote catorce de la manzana G y en cuarenta y cinco coma cero cero metros con otros propietarios. El departamento tiene una superficie a ejes de cuarenta y cinco coma veinticinco metros cuadrados, y una superficie común de seis coma cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, siendo su superficie total de cincuenta y uno coma setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con un porcentaje de pro-rata del cero coma tres mil quinientos catorce por ciento. Se comprende en la venta los derechos que correspondan en los bienes comunes del edificio. Certificado copropiedad, plano, Autorización venta, y rectificación, archivados con los números 51.53, 47 y 59 todos en el Registro de Copropiedad del año 2022. Dominio fs. 3735 vta N°3791 Registro Propiedad 2023 Primer Conservador Bienes Raíces Temuco. Rol avalúo 3108-140, Temuco. Mínimo posturas \$39.869.068, conforme resolución judicial. A realizarse subasta 20-03-2026, a las 10:00 hrs mediante videoconferencia plataforma Zoom, <https://zoom.us>, para lo cual los interesados deberán consignar garantía suficiente para participar en ella conforme bases de remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica), o vale vista bancario nominativo a nombre del 3° Juzgado Civil de Temuco, debiendo enviar al correo electrónico del tribunal, j3temuco.remates@pjud.cl, a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando su individualización, el rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y si tiene activa su Clave Única del Estado. En el caso de tratarse de un vale vista, deberá ser entregado materialmente en las dependencias del Tribunal con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos, y hasta la misma oportunidad indicada, con el fin de indicarse el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta, debiendo todo interesado contar con los elementos tecnológicos y de conexión, al efecto, y debe coordinarse al correo j3temuco.remates@pjud.cl. No se admitirán como postores a personas con inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de alimentos. Secretaría.